



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3647**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, informe con relación al Decreto Nº 00289/00 por el cual se reglamenta el artículo 9º inciso b) de la Ordenanza Nº 10.017 con respecto a la obtención de la licencia nueva o renovación, para aquellas personas con diferentes discapacidades, lo siguiente:

1. Si se da cumplimiento a los términos de su artículo 4º el cual dispone la colocación de una oblea con la inscripción "persona sorda" en los vehículos de las personas afectadas por sordera al obtener el carné de conductor.
2. Si se da cumplimiento a los términos de su artículo 8º el cual dispone la colocación de una oblea con el logo internacional que identifica a las personas con discapacidades motrices al obtener el carné de conductor.
3. Si se ha verificado el uso de esos distintivos adheridos en los lugares previstos.
4. Cuáles son los días establecidos en el Centro Municipal de Educación Vial para que las personas con discapacidades auditivas o motoras, rindan sus exámenes teórico y práctico.
5. Si en el acto del examen práctico a personas con discapacidades, el personal municipal constata el cumplimiento de las disposiciones previstas en el mismo Decreto respecto a los detalles técnicos incorporados y/o modificados del vehículo.

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol.

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal.

Expte. Nº 22.716-C-02



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3647**